



2020 - Año del General Manuel Belgrano - 25° Aniversario de la UNVM

*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM: 0000392/2020 caratulado "AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA AÑO 2020", tramitado por la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, obra en las presentes actuaciones administrativas la Resolución Rectoral N° 249/2020, de fecha 8 de Junio de 2020, dictada ad referendum del Consejo Superior.

Que, a través del referido acto administrativo se aprueba el Documento Marco de Autoevaluación Institucional elaborado por la Comisión Asesora de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Villa María, en el marco del Acuerdo General celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para el Proceso de Evaluación Institucional.

Que, el Consejo Superior, en la reunión celebrada, bajo modalidad virtual, el día 5 de Agosto de dos mil veinte, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto segundo (2°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos veinticuatro (424) de la misma fecha.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 249/2020, de fecha 8 de Junio de 2020, dictada ad referendum del Consejo Superior.-



2020 - Año del General Manuel Belgrano - 25° Aniversario de la UNVM

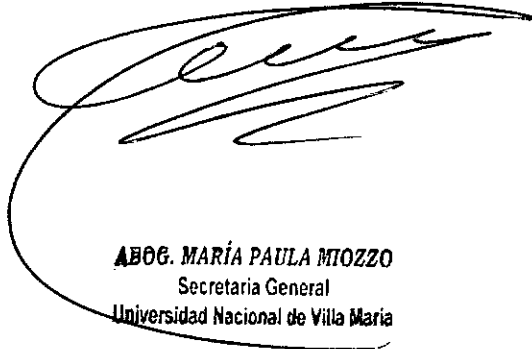
*Universidad Nacional
de Villa María*

ARTÍCULO 2°.-

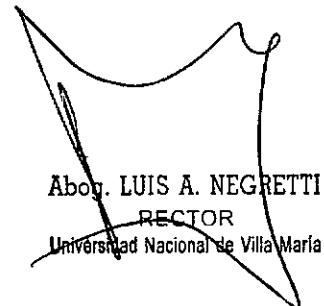
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

RESOLUCIÓN N° 103/2020.



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María